

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 30/07/2024 de 2024 Rafaela, 29 de Julio de 2024.-  
a las 08:50 horas.-

Señores/as  
Integrantes del  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**Ciudad de Rafaela**

CINZIA BIGNARO.  
FIRMA

Quienes suscribimos la presente, en representación del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Rafaela, fijando domicilio a todos los efectos legales en Avda. Brasil 97 de esta localidad, nos dirigimos a Usted a fin de manifestar nuestra profunda preocupación por la designación del sr. Roberto Massaccesi, en la Coordinación General de Obras Públicas (cat. 23), dependiente de la Secretaria de Infraestructura, Obras y Ambiente.

Esta situación resulta contraria al desempeño en relación a casos similares, donde los implicados/denunciados por ejercer violencia laboral, han sido apartados de sus puestos originales, brindando a todas las partes involucradas la posibilidad de continuar desempeñándose, en ambientes libres de violencia.

Durante el año 2021 se ha iniciado el expte. 00001-301916-1 debido a numerosas denuncias por violencia laboral lo que llevo a la suspensión preventiva del Sr. Massaccesi. Estas, también fueron expuestas ante el Ministerio de Trabajo y Defensoría del Pueblo en su momento y en la actualidad debido a su reciente designación.

A pesar de las denuncias de violencia laboral radicadas y siendo el Obrador Municipal el espacio donde se habrían producido, se ha decidido de manera arbitraria que dicho trabajador **ocupe el cargo de mayor jerarquía en este mismo lugar físico, donde se habrían acontecido los hechos.**

Para más, los trabajadores denunciantes continúan prestando labores en dicho sector, lo que podría llevar a una re victimización, haciéndolos trabajar bajo las ordenes de la persona que los llevo a realizar tales denuncias.

Entendiendo el compromiso de este órgano legislativo, quien ha promovido y acompañado con la sanción de la **Ordenanza N.º 5494 - el cual Actualiza el Protocolo s/situaciones de violencia laboral y creado la "Agencia de Calidad de Vida Laboral".**

  
**Anahí M. Raffaelli**  
SECRETARIA ADJUNTA  




  
**Dario A. Cocco**  
SECRETARIO GENERAL  


Y en aras a clarificar tal situación, instamos a que no se permita que una persona con semejante nivel de acusaciones preste labores en la misma área donde sucedieron los hechos que se le endilgan.

Para más, se ha designado a el sr. Massaccesi sin haber exigido que realice alguna capacitación, charla o trabajo respecto a Violencia laboral.

La violencia laboral es un problema serio y preocupante que afecta a trabajadores/as de todos los sectores. Desde el acoso y el maltrato psicológico hasta la discriminación y los abusos de poder, por lo que es fundamental tomar conciencia de esta realidad y trabajar juntos para ponerle fin. Compromiso asumido por la gestión.

El Convenio 190 de la OIT es un hito significativo en la lucha contra la violencia y el acoso en el ámbito laboral. Fue adoptado en Junio de 2019 y establece estándares internacionales para prevenir, abordar y eliminar esta problemática. Argentina fue uno de los países que ratifico este convenio mediante la Ley 27.580, lo que demuestra el compromiso en la protección de los derechos laborales y la dignidad de los trabajadores.

Nuestro objetivo es generar conciencia, promover la prevención y fomentar la adopción de políticas y medidas concretas para erradicar la violencia laboral en todos los ámbitos por lo que consideramos de suma importancia reunir esfuerzos para combatir estos actos, y designaciones de este tipo no ayudan a dicho cometido.

Además, cabe destacar numerosos hechos reclamados a lo largo de varios años donde se evidencia que el Sr. Massaccesi, exponía a los trabajadores a riesgos innecesarios de Higiene y Seguridad, ocasionando peligros en la integridad psicofísica y no hacia cumplir con el uso de Elementos de Protección Personal. A modo de ejemplo mencionamos: Obra de construcción de desagüe, en calle Dorrego y Av. A. del Valle, año 2018. Obra de reconexión cloacal calle Vera Peñaloza, año 2019. Obra de desagüe calle Tucumán y Av. Brasil, año 2019)

A la espera de una pronta y favorable respuesta, y aprovechamos la oportunidad para saludar a atentamente.



Anahí M. Raffaelli  
SECRETARÍA ADJUNTA  




Darío A. Cocco  
SECRETARIO GENERAL  
